

ACTA 1094 de 2.09.2020

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- <u>EE2019-67-001-000727-</u> Ref.: Informe de Auditoría Interna sobre Rendición de Cuentas UPAEP 2019 para su aprobación. <u>Tomado conocimiento</u>, se aprueba el informe de Rendición de Cuentas del ejercicio 2019 de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.(R.de D.224/2020)-------

PUNTO 3.- <u>EE2020-67-001-000667-</u> Ref.: renovación de contratos en función pública que vencen en el correr del mes de agosto 2020. <u>Se resuelve</u> autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: De Andrea Guillermo C.10987; Martín Bibiana C.10989; Badaro Agustín C.11.254; Rodino Sofía C.11.255; Soto Santiago C.11257; Hernández Shaya C.11.258; Salas Emy C.11.259; Caffa Sandra C.11.262; Ruchi Diego C.11.263; Leguizamón Andrea C.11.264; Pais Juan

C.11.265; Alonso Santiago 11.266; Esteves Marcos C.11.267; Sosa Fabiana C.11.268; González Carlos C.11.269; Pintos Javier C.11.270; Pelerino Alex C.11.271; Larrañaga Florencia C.11.292; Fellay Santiago C.11293; González Shirley C.11294 y Silveira Nicolás C.11330; y renovar por el término de un año en las mismas condiciones del contrato inicial al funcionario Sr. Jonatan Lima C.10996, a partir del 7 de noviembre de 2019, a efectos de mantener la continuidad formal del vínculo contractual.(R.de D.226/2020)------PUNTO 4.- EE2020-67-001-000705- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Patricia Soca C.7275, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de setiembre de 2020. Se resuelve aceptar la misma.(R.de D.227/2020)-----PUNTO 5.- EE2019-67-001-000643- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Prissila Athaydes C.11049, por motivos particulares. Se resuelve aceptar la misma.(R.de D.228/2020)-----**PUNTO 6.-** <u>EE2019-67-001-000541-</u> Ref.: contratación por Art. 23 de la Ley N°17556, de la Sra. Leticia Sosa, para asistencia en la Secretaria del Director de la ANC., Sr. Jorge Pozzi. Se resuelve contratar en régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, para tareas de asistencia encomendadas por la Dirección de Directorio, y con los cometidos establecidos en el contrato a suscribir.(R.de D.229/2020)------**PUNTO 7.-** <u>EE2019-67-001-000736-</u> Ref.: contratación por Art. 23 de la Ley N°17556, de la Sra. María Gabriela Barusso, para asistencia en la Secretaria del Director de la ANC., Sr. Jorge Pozzi. Se resuelve contratar en régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, para tareas de asistencia encomendadas por la Dirección de Directorio, y con los cometidos establecidos en el contrato a suscribir.(R.de D.235/2020)----PUNTO 8.- (R.de D.230/2020)------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ A/C SECRETARÍA GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 9.- (R.de D.231/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ A/C SECRETARÍA GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 10.- (R.de D.232/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ A/C SECRETARÍA GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 11.- (R.de D.233/2020)------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ A/C SECRETARÍA GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 12.- (R.de D.234/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ A/C SECRETARÍA GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 15:25 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos

_	e la República del 18 de noviembre de 2013, de lo
SR. JULIO CESAR SILVEIRA	CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE
SR. JORGE POZZI	SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
DIRECTOR	A/C SECRETARÍA GENERAL